

# BASES DE CONCURSO

PARA LA

## CONSTRUCCIÓN DE UN KIOSCO

en los jardines de la Alameda de esta ciudad,

CON DESTINO Á BANDA DE MÚSICA DE 60 PLAZAS.

---

1.<sup>a</sup> El kiosco tendrá la capacidad necesaria al objeto que se destina.

2.<sup>a</sup> Constará de zócalo ó basamento de granito, de grano fino, perfectamente labrado, soportes y balaustrada de hierro, y cubierta de zinc del número 14.

La armadura que ha de recibir la cubierta, será de hierro, madera ó mista; el suelo de la plataforma, de madera, y el techo ó cielo raso, de tablilla.

3.<sup>a</sup> El plazo para la admisión de proposiciones termina el 31 de julio próximo.

4.<sup>a</sup> Á las proposiciones se acompañarán planos completos de construcción, á escala de 2 centímetros por metro, autorizando aquellos facultativo competente, y una descripción detallada de la clase, calidad y dimensiones de los materiales que hayan de emplearse.

5.<sup>a</sup> Á los diez dias del en que espira el plazo de admisión de proposiciones, se adjudicará la ejecución de las obras, con las modificaciones que se crean oportunas, á la proposición más conveniente, á juicio del Excmo. Ayuntamiento, reservándose éste el derecho de desecharlas todas, sin que haya lugar á indemnización de ningún género.

6.<sup>a</sup> El importe del kiosco en su totalidad, no ha de exceder de *quince mil pesetas*, pagaderas, la mitad, verificada que sea la recepción provisional, y la otra mitad después de practicada la definitiva.

7.<sup>a</sup> El kiosco se emplazará en el punto que elija la Comisión designada al efecto.

8.<sup>a</sup> Las obras se darán terminadas el 30 de noviembre del corriente año, procediéndose enseguida á la recepción provisional. Al año, tendrá lugar la definitiva, siendo responsable el contratista de la construcción y conservación de las obras durante dicho plazo de garantía.

9.<sup>a</sup> Si el contratista no termina las obras en el tiempo señalado sin justa causa, á juicio de la Corporación municipal, sufrirá en el pago el descuento de cinco pesetas por cada día de demora.

Santiago, 11 de junio de 1.894.

La Comisión, JOAQUÍN OTERO.—PEDRO PEÑA.—FRANCISCO G. PICO.

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el 11 de junio, se ha servido aprobar las preinsertas bases de concurso para la construcción de un kiosco en los jardines de la Alameda.

EL SECRETARIO,  
*Jesús R. Montero.*





## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO.

---

Esta Excma. Corporación ha acordado construir, mediante concurso, un kiosco en los jardines de la Alameda, con destino á una banda de música de 60 plazas.

El plazo de admisión de proposiciones termina el 31 de julio próximo.

Las bases del concurso se hallan expuestas en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

Las proposiciones, en pliegos cerrados, extendidas en papel de á peseta y con sujeción al modelo adjunto, se presentarán en la referida Secretaría, debiendo ir acompañadas de la carta de pago que acredite haber consignado en la Depositaria de fondos municipales 750 pesetas, como garantía á responder del cumplimiento del contrato, si le fueren adjudicadas las obras al proponente.

Modelo de proposición: Don N. N. vecino de..... con cédula personal número..... enterado de las bases para la construcción de un kiosco en los jardines de la Alameda de esta ciudad, se compromete á llevar á efecto dicha construcción, con estricta sujeción á dichas bases y á los adjuntos planos y condiciones, en la cantidad de..... (escribase en letra).....pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)



